

DECRETO NUMERO 0133 DE 2015

(- 8 MAY 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014 y el parágrafo del Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Cundinamarca para ampliar un Cupo de Endeudamiento hasta por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000) o, su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América u otras monedas para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca calidad de vida", a ejecutarse durante el periodo 2012-2016.

Que mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 2°, la Asamblea Departamental faculta al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes al Plan Financiero y al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Calidad de Vida" 2012 - 2016 que sean necesarios para la utilización del cupo de endeudamiento....."

Que igualmente mediante Ordenanza No. 0246 del 1 de diciembre de 2014, Artículo 9°, la Asamblea Departamental autorizó al Señor Gobernador de Cundinamarca, durante las vigencias fiscales 2014 y 2015, efectuar por decreto las adiciones y/o modificaciones presupuestales para dar cumplimiento a la autorización del cupo de endeudamiento aprobada.

Que mediante Oficio CI-2015313925 del 13 de abril de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita la incorporación de recursos por valor de \$3.556.696.981, en el presupuesto de gastos de Inversión, provenientes del cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No. 0246 de 2014.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296129/2015 ✓	0527 ✓	31/03/2015	Proyecto- Implementación de estrategias para la prevención de la deserción y la repitencia escolar Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No.00084 del 10 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que las entidades ajustaran las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de abril de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria del Confiscun de éste Organo del 28 de abril de 2015.

Que los recursos mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por lo tanto se trata de unas partidas excepcionales con destinación preestablecida, en consecuencia para la ejecución y cumplimiento se debe adicionar el Presupuesto General del Departamento, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.556.696.981) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.556.696.981) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



DECRETO NUMERO **0133** DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.556.696.981) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-013-2015 del 11 de marzo de 2015, expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	3,556,696,981
IR:2:3				RECURSOS DEL CRÉDITO	3,556,696,981
IR:2:3-03				Crédito Interno	3,556,696,981
IR:2:3-03-01	Tl.B.4.1.5	999999	6-4400	Crédito Interno	3,556,696,981
TOTAL ADICIÓN					3,556,696,981

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CENTRO GESTOR 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					3,556,696,981
03							PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA					3,556,696,981
					37	Resultado	META RESULTADO- Reducir en el cuatrienio la tasa de deserción escolar al 5.15%	0.46	PUNTOS PORCENTUALES	2.64	0.115	
02							SUBPROGRAMA DESARROLLO					3,556,696,981
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN Y LA REPITENCIA ESCOLAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					3,556,696,981



DECRETO NUMERO **0133** DE 2015

()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				95	Producto	META PRODUCTO- Lograr en el cuatrienio la permanencia de 221.817 adolescentes mediante estrategias como subsidio al transporte escolar, pasando de 62 a 90 días y alojamiento, entre otros.	221,817	PERSONAS	118,274	55,600	3,556,696,981
GR.3:1-03-02-095	A.1.2.7	29612901	6-4400	01		PRODUCTO- Adolescentes permanecen en el sistema educativo mediante estrategias como subsidio al transporte escolar.					3,556,696,981
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											3,556,696,981
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											3,556,696,981
TOTAL ADICIÓN											3,556,696,981

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

- 8 MAY 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador de Cundinamarca

[Signature]
OCTAVIO WILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

[Signature]
GERMÁN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILUZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBO: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

AÑO 2015-DECRETOS ADICIÓN - RECURSO CREDITO Y FOMENTO ENDEUDAMIENTO XLS.LUZ ANGELA M.

